



APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274 /

CONCEPCIÓN, 15 de Septiembre de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la empresa, "Claudio Ortiz Plaza Capacitación E.I.R.L" cuyo nombre de fantasía es "Agadez Capacitación E.I.R.L", mediante carta N° 5 de fecha 04 de Junio de 2020, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B de su propiedad, denominada Claudio Ortiz Plaza Capacitación E.I.R.L, con nombre de fantasía Agadez Capacitación E.I.R.L, la que estará ubicada en Calle Enrique Barraza N°20, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío.

2° Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°05, de fecha 21 de Julio de 2020, del Programa Nacional de Fiscalización, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada Claudio Ortiz Plaza Capacitación E.I.R.L, RUT N° 77.072.944-0, con nombre de fantasía Agadez Capacitación E.I.R.L, de propiedad de don Claudio Antonio Ortiz Plaza, RUT N° 11.993.253-K, quien representa a la sociedad. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Mauricio Eduardo



Aguirre Nuñez, RUT N° 14.391.399-6 y su sede estará ubicada en calle Enrique Barraza N°20, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2° INCORPÓRASE los Programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que , debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Concepción, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y en el artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

**JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO**

BML/CAC

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Concepción.
- Depto. De Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Concepción
- Comisaría de Carabineros de Concepción.
- División de Normas y Operaciones Ministerio de Transportes.
- División Legal Ministerio de Transportes.
- Unidad ECP Seremitt.
- Archivo



Código: 1600270181788 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

